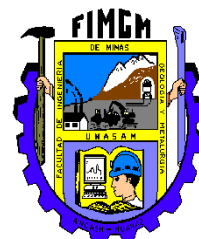




**UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE
MAYOLO”**



**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y METALURGIA**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA
DE MINAS**

TESIS

**ANALISIS DE NORMATIVAS VIGENTES CON
IMPLICANCIA DIRECTA E INDIRECTA EN LA
FORMALIZACION Y PROMOCION DE LA PEQUEÑA
MINERIA Y MINERIA ARTESANAL EN EL DISTRITO DE
HUARAZ – ANCASH – PERU 2016.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO DE MINAS**

PRESENTADO POR:

BACH. RAMIREZ QUITO Maximiliano Emiliano

ASESORES:

Dr. RAMOS AQUIÑO, Flavio Augusto

Dr. QUIÑONES POMA, Juan Roger

HUARAZ – PERU

2017

A mis padres.

RESUMEN

El principal objetivo de este trabajo de investigación ha sido analizar de manera crítica la normatividad vigente de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal en el distrito de Huaraz, departamento de Ancash – Perú 2016.

Partiendo de la lectura crítica de la normativa se procedió a identificar los avances y debilidades que presento su implementación en el distrito.

El proceso de formalización minera y su aspecto multidimensional conlleva un gran desafío a la hora de analizar su situación actual; sin embargo, con la metodología aplicada en este proyecto de investigación de identificar avances y debilidades se pudo visualizar un panorama aproximado del estado en que se encuentra en el Distrito de Huaraz, Ancash Perú 2016.

Los resultados obtenidos indican la presencia de inconsistencias, vacíos y trabas o cuellos de botella que se dieron durante la implementación de las normas DS 1105-EM y DS 029-2016-PCM, y que, si no se revisan y corrigen pronto, afectará a largo plazo la sustentabilidad de la actividad minera a pequeña escala en la región.

Palabras Clave: Normativa Vigente, Formalización Minera, Pequeña Minera, Minera Artesanal

INTRODUCCIÓN

Han pasado 15 años desde la promulgación de la Ley N° 27651; Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal y 5 años aproximadamente desde que se dio inicio el proceso de formalización minera con el D.L N°1105.

Durante este periodo de tiempo el gobierno regional y la Dirección Regional de Energía y Minas respectiva tenían el deber de ejecutar las normativas nacionales relacionadas desde el D.L N°1105 al D.S. 029-2014-PCM. Relativos al proceso de formalización. Saber los avances y debilidades que se tuvo en la implementación de éstas dio origen para el desarrollo de la presente tesis.

El trabajo se estructura en cuatro capítulos, el Capítulo I, abarca las generalidades, consistentes en su entorno físico y geológico en que actúan los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales en proceso de formalización. El capítulo II, expone el Marco referencial, dentro de la cual se encuentra el Marco Teórico, imprescindible como factor de análisis de las normativas relativas al proceso de formalización. El Capítulo III, después de conocer los planteamientos teórico, analiza los lineamientos metodológicos seguidos en la investigación, enfocando el diseño, población, técnicas e instrumentación. Finalmente el Capítulo IV, expresa todos los resultados obtenidos, como el tratamiento de datos, obtención de las informaciones como el análisis correspondiente para dar respuestas a las preguntas y objetivos de la investigación

Por último se presentan las conclusiones y recomendaciones que se han derivado de la investigación.

El autor

ÍNDICE

PORTADA	
DEDICATORIA	
RESUMEN	
INTRODUCCION	
RELACIÓN DE CUADROS	
RELACIÓN DE FIGURAS .	
RELACIÓN DE PLANOS	

CAPITULO I: GENERALIDADES

1.1. ENTORNO FÍSICO.....	1
1.1.1. Ubicación y Acceso.....	1

CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN

2.1. MARCO REFERENCIAL.....	2
2.1.1. Antecedentes de la investigación.....	2
2.1.2. Definición de términos	3
2.1.3. Fundamentación teórica.....	4
A. Teoría del origen de los pequeños productores mineros y mineros artesanales.....	4
Áreas mineras en el Perú.....	6
B. Teoría de la formalización minera.....	8
B.1. Informalidad.....	8
B.2. Características de la informalidad en los pequeños productores y productores artesanales.....	10
B.3. Formalización minera.....	12
B.4. El proceso de formalización.....	16
C. Normatividad sobre formalización minera.....	18

C.1. Teoría de la legislación de pequeños productores mineros y mineros artesanales.....	18
1. Gestación de las normativas.....	20
2. Definición de las normativas.....	22
3. Aplicación de las normativas.....	25
C.2. Normatividad vigente en el Perú con implicancia directa e indirecta en la formalización y promoción de la pequeña minería y la minería artesanal.....	27

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. EL PROBLEMA.....	28
3.1.1. Descripción de la realidad problemática.....	28
3.1.2. Planteamiento y Formulación del Problema.....	30
3.1.3. Objetivos.....	30
3.1.3.1. Objetivo General.....	30
3.1.3.2. Objetivos específicos.....	30
3.1.4. Justificación de la investigación.....	30
3.1.5. Limitaciones.....	31
3.2. HIPOTESIS.....	31
3.3. VARIABLES.....	31
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
3.4.1. Tipo de Investigación.....	31
3.4.2. Nivel de Investigación.....	31
3.4.3. Población y muestra.....	32
3.4.4. Técnicas, instrumentación de recolección de datos.....	32
3.4.5. Forma de tratamiento de los datos.....	32
3.4.6. Forma de análisis de las Informaciones.....	32

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD Y PROCESAMIENTO DE DATOS.....	33
--	----

Marco de Análisis.....	33
Descripción de la realidad.....	33
Procesamiento de Datos.....	33
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LAS INFORMACIONES.....	40
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	41
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
ANEXOS	

RELACIÓN DE TABLAS

- Tabla N° 01 : Producción estimada de oro fino
- Tabla N° 02 : Normativas vigentes sobre formalización minera
- Tabla N° 03 : Declaración de compromisos
- Tabla N° 04 : Expedientes técnicos mineros
- Tabla N° 05 : Percepción de los Sujetos en Formalización

RELACIÓN DE FIGURAS

- Figura N° 1 : Catastro Minero Ancash
- Figura N° 2 : Indicadores de sustentabilidad Minera
- Figura N° 3 : Dimensiones del proceso de formalización
- Figura N° 4 : Componentes del Proceso de Formalización
- Figura N° 5 : Proceso de formalización en la región Ancash.
- Figura N° 6 : Percepción de los sujetos en Formalización.
- Figura N° 7 : Indicadores de percepción del proceso de formalización

ANEXOS

- ANEXO N° 01 : Ubicación de la zona de estudio.
- ANEXO N° 02 : Geología Regional.
- ANEXO N° 03 : Imagen Satelital
- ANEXO N° 04 : Encuestas a Sujetos en Formalización.
- ANEXO N° 05 : Informe DREM Ancash sobre Proceso de Formalización 2016.
- ANEXO N° 06 : Declaración de compromisos distrito Huaraz.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTORNO FÍSICO

1.1.1. Ubicación y acceso

El departamento de Ancash cuenta con las tres zonas geográficas dominantes: costa, sierra y ceja de selva dentro de las cuales la pequeña minería y la minería artesanal vienen desarrollando sus actividades.

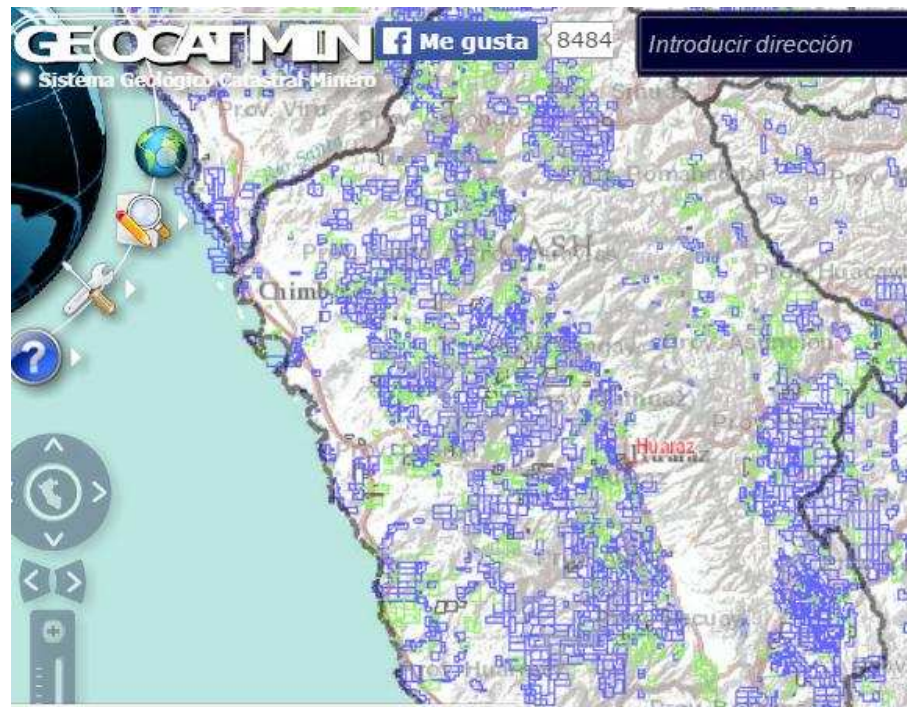


Fig. N° 1: Catastro minero Ancash.
Fuente: Geocatmin.ingemmet.gob.pe

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Antecedentes de la investigación

A nivel nacional se han dado investigaciones sobre los resultados que tuvo el Proceso de Formalización Minera, a partir de la ley N° 27651 “Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal”, la cual textualmente y explícitamente involucró por primera vez en el marco normativo nacional a la Minería a pequeña escala que involucran los pequeños mineros y productores artesanales.

Autores como Guillermo Medina Cruz ⁽¹⁾, Dante Pinto Otazú ⁽⁵⁾, Juana R. Kuramoto ⁽⁹⁻¹⁰⁾ y Cesar Mosqueda L. ⁽²⁾, entre otros, han descrito de manera amplia desde distintos enfoques la situación de los pequeños productores mineros y productores artesanales en el país. Asimismo han analizado el proceso de formalización.

En la región Ancash; sin embargo, el panorama es más incierto debido sobre todo a las turbulencias políticas que ha caído la administración pública en el Gobierno regional de Ancash. De forma que se ha llegado a tener 5 directores del Área minera en solo un año. Dificultando los trámites y malestar en los productores y asociaciones de productores mineros.

(1), (2), (5), (9) y (10) enumerados en la bibliografía

Debido a esta situación en la actualidad no se cuenta con mucha información sobre la situación del proceso de formalización en la región. El presente trabajo de investigación cuenta con el informe N°1642-GR/DREM, de fecha 28 de diciembre de 2016 que presenta un informe general sobre el avance del proceso de formalización en la región hasta la actualidad y que servirán como punto de partida para el análisis situacional en el distrito de Huaraz-Ancash Perú 2016.

2.1.2. Definición de términos básicos⁽ⁱ⁾

Minería Informal

Actividad minera que es realizada usando:

Equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (Pequeño productor minero o Productor minero artesanal)

Sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades.

Realizan sus actividades en zonas NO prohibidas para la actividad minera.

Ejercida por personas, naturales o jurídicas, o grupo de personas organizadas para realizar dicha actividad y que hayan iniciado un proceso de formalización conforme a lo establecido en los dispositivos legales pertinentes.

Minería Ilegal

Actividad minera ejercida por persona natural o jurídica, o grupo de personas organizadas para ejercer dicha actividad, usando:

Equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (Pequeño productor minero o Productor minero artesanal).

(i) DL N° 1105 - 2012-EM – Art. 2

Sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades.

Sin perjuicio de lo anterior, toda actividad minera ejercida en zonas PROHIBIDAS, se considera ilegal.

2.1.3. Fundamentación teórica

A. TEORIA DEL ORIGEN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y MINEROS ARTESANALES.

Los orígenes de la minería artesanal difieren de un país, e incluso de una zona a otra. En primer lugar, hay razones culturales que hacen que en determinadas zonas las operaciones mineras se realicen de manera artesanal. Generación tras generación se ha dedicado a esta actividad y, a pesar de que puedan existir opciones de transferencia tecnológica y de canalización de recursos financieros, los mineros prefieren seguir produciendo como lo hicieron sus abuelos. Tal es el caso de los pirquineros en Chile. En segundo lugar, el descubrimiento de una veta de mineral, especialmente con altos contenidos de algún metal precioso, puede atraer a muchas personas que ven una oportunidad para incrementar sus ingresos de manera muy rápida. Las fiebres del oro en varias partes del mundo ilustran este fenómeno. Finalmente, la minería artesanal representa una de las pocas alternativas de supervivencia en zonas deprimidas en las que otras actividades que absorben mano de obra, como la agricultura, no existen o han desaparecido.

La llamada minería artesanal —o a pequeña escala— es una actividad plenamente reconocible en el país desde mediados de la década de 1980. Su proliferación se debe sobre todo a una combinación de supervivencia y oportunidad, muy ligada a la

creciente pobreza y a la falta de oportunidades de empleo. Este tipo de minería explota oro, plata y polimetálicos.

A pesar de la amplia variedad de características de las operaciones que conforman la minería artesanal, se puede llegar al consenso de que trata de operaciones mineras de pequeña escala, que utilizan tecnologías rudimentarias e intensivas en mano de obra, y con poca exigencia en cuanto a salud, seguridad y cuidado ambiental.

Tradicionalmente, este tipo de actividad se ha concentrado en cuatro zonas: Madre de Dios, sur medio (Ica, Arequipa y Ayacucho), Pataz (La Libertad) y Puno. Recientemente se han identificado aglomeraciones de mineros en la provincia de Canta, departamento de Lima (Romero y otros 2005); en Cajabamba, en la provincia del mismo nombre, departamento de Cajamarca (*El Comercio* 2007); y en Suyo, en la provincia de Ayabaca, departamento de Piura (*Factor tierra* 2006), entre otros como distrito de Colcabamba, Prov. De Huaraz-Ancash.

En las zonas mencionadas, este tipo de minería se convierte en la actividad económica predominante y sostén de la economía local. Excepto en las diversas localidades de Madre de Dios, en todas las demás han surgido poblados que conglomeran a los mineros y a sus familias, lo que ha dado lugar al establecimiento de algunos servicios básicos como escuela y centro de salud. Esto no quiere decir que su crecimiento sea desordenado y que haya una ausencia de planificación en el desarrollo de estos poblados. En el caso de la zona de Madre de Dios, los mineros suelen ir únicamente a trabajar y dejan a sus familias en sus lugares de origen o se trasladan hacia poblaciones cercanas, como la ciudad de Madre de Dios.

Un efecto negativo que acompaña a las operaciones de minería artesanal o en pequeña escala es su deficiente manejo ambiental. El uso intensivo de mercurio para amalgamar el oro, la emanación de gases y la dispersión de partículas de mercurio durante su quema hacen que esta actividad sea sumamente contaminante y que tenga grandes impactos sobre la salud pública. Los esfuerzos públicos para detener la contaminación han estado centrados en la provisión de retortas, herramientas que capturan los gases y las partículas de mercurio durante su quema. Sin embargo, los avances han sido limitados debido a la poca adecuación de estas retortas a la idiosincrasia y a las características del proceso productivo de los mineros.

Recientemente, se ha dado un incremento del uso de pozas de cianuración para el beneficio del oro. El impacto radica en la pobre preparación de las pozas, que pueden generar filtraciones, y en la disposición inadecuada de los relaves.

Otro de los principales problemas que enfrenta la minería a pequeña escala es su escasa formalización, lo que da paso a operaciones mineras muy inseguras, propensas a la sobreexplotación de mano de obra y generadoras de pasivos ambientales muy severos. Por otro lado, tal informalidad impide que el Estado regule el sector, que su producción se integre a los circuitos formales de comercialización de metales y que pague sus respectivos impuestos.

Áreas Mineras en el Perú:

Producción de ORO

La minería artesanal de oro se realiza en diferentes áreas geográficas del país, pero son cuatro las áreas estudiadas que concentran la mayor cantidad de los mineros artesanales. Como se aprecia en la Tabla N° 01, las estimaciones del Ministerio de

Energía y Minas¹ indican que en Madre de Dios se produce un poco más del 70% del oro producido en el país por medios artesanales o informales y que en este departamento trabajan casi la mitad de los mineros artesanales. Madre de Dios posee la mayor productividad de todas las regiones (1.20 Kg. por minero al año) debido, como se verá más adelante, a la mecanización de buena parte de sus operaciones. La segunda área minera en importancia es Puno con alrededor del 17% de la producción de oro, 33% de los mineros y una productividad media de 0.34.

El Sur Medio², por su parte, ocupa el tercer lugar por su concentración de la producción y de los mineros que trabajan en esa área. Sin embargo, su productividad media es algo mayor a la de Puno (0.36 Kg. por minero al año). Finalmente, en La Libertad, la minería artesanal ocupa a alrededor de 700 personas y se producen 191 Kg. al año, con una productividad menor que en las otras áreas mineras (0.27).

TABLA N° 01

Producción estimada de oro fino

Area minera	No. de mineros	Producción Anual (Kg)	Productividad media (Kg)/Mnro
Madre de Dios	9,480	11,419	1.20
Sur Medio	4,690	1,665	0.36
Puno	7,562	2,536	0.34
La Libertad	700	191	0.27
Total artesanal	22,432	15,811	0.70
Total nacional	60,465*	93,982	

FUENTE: JUANA R., KURAMOTO – 2001

B. TEORIA DE LA FORMALIZACION MINERA

b.1. INFORMALIDAD.-

La informalidad es el problema que subyace al objetivo común de los estudios realizados en los países. No obstante, ninguno de ellos tuvo como propósito profundizar en el análisis de la informalidad en la minería a pequeña escala (pequeña minería y minería artesanal), sino investigar las experiencias de formalización con el fin de extraer lecciones y recomendaciones útiles para promover la plena incorporación de la minería a pequeña escala a la economía formal en los países y fortalecer los esfuerzos existentes. Sin embargo, varias de las experiencias revisadas en los estudios de caso entregan información relevante que hace posible llevar el análisis a la revisión del problema de la informalidad en la minería a pequeña escala y sus particularidades, como punto de partida para entender a cabalidad los desafíos del tránsito a la formalización.

El concepto "sector informal" fue utilizado por primera vez en 1972, en un informe pionero de la OIT sobre Kenia. A partir de ese informe proliferaron en América Latina distintas interpretaciones sobre la informalidad, adscritas a las más variadas corrientes teóricas, de las cuales se derivaron políticas y programas de diversos matices. El análisis aplicado en este caso a la informalidad en la minería a pequeña escala toma como referencia la producción teórica más reciente de la OIT sobre el tema, que rompe con cierta visión dualista del problema y se nutre de múltiples contribuciones producidas en estos treinta años de debate. De acuerdo con la OIT, y en contra de las primeras predicciones, la informalidad ha crecido rápidamente en casi todos los puntos del planeta, incluidos los países industrializados, y ya no puede seguir considerándose un fenómeno temporal o marginal.

La mayor parte de los nuevos empleos de los últimos años, particularmente en los países en desarrollo y en transición, ha sido creada en la economía informal.

En América Latina, en promedio, seis de cada diez nuevos puestos de trabajo generados desde 1990 han sido informales. La magnitud alcanzada por la informalidad es variable entre los países de la región.

En algunos, entre los que se encuentran Bolivia y el Ecuador, supera 60 por ciento del empleo; en la mayoría de los casos, incluyendo Colombia y el Perú, está en el rango de 40 por ciento a 50 por ciento; solo en Chile y Panamá se ubica por debajo de 40 por ciento. La informalidad es explicada desde una doble perspectiva. La primera se en la lógica de la sobrevivencia. Hay una población que crece rápido, una fuerza de trabajo que presiona por encontrar trabajo, particularmente en las ciudades, y buenos empleos en los sectores modernos, pero estos se incrementan a ritmos insuficientes. Esta situación, en países donde los seguros de desempleo son inexistentes —o, si los hay, son insuficientes—, lleva a la gente a buscar sus propias soluciones produciendo o vendiendo algo que le permita obtener algún ingreso para sobrevivir.

Una segunda lógica explicativa es la descentralización productiva. Las empresas modernas deben adaptarse para enfrentar una demanda más inestable y recurrir a sistemas de producción que resulten a la vez más flexibles y eficientes. Para ello, apelan a la descentralización de los procesos de producción y de trabajo, lo que permite reducir los costos y trasladar las fluctuaciones de la demanda hacia el exterior de la empresa. Se produce así una informalización de algunas de las fases del proceso productivo que son transferidas a microempresas, talleres familiares y pequeñas unidades de maquila domiciliaria, mediante la subcontratación de productos y de mano de obra.

La expresión "sector informal" es considerada inadecuada, e incluso errónea, para reflejar estos aspectos dinámicos, heterogéneos y complejos de algo que en realidad es un fenómeno más que un "sector" en el sentido de grupo industrial o actividad económica específica. Se adopta en cambio la expresión "economía informal" para hacer referencia al grupo cada vez más numeroso y diverso de trabajadores y empresas rurales urbanas que operan en el ámbito informal.

Las diferentes visiones no afectan notoriamente la descripción de las actividades informales. Las características principales reconocidas se refieren al pequeño tamaño, al uso de tecnologías simples, al escaso requerimiento de capital por persona ocupada y a la discontinuidad que existe entre microempresas y grandes empresas en cuanto a los requerimientos de capital, lo que dificulta su evolución. Se observa, además, una escasa división en la propiedad de los medios de producción y el uso excepcional de mano de obra asalariada bajo contrato.

b.2. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMALIDAD EN LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL.-

El pequeño tamaño de las unidades, el uso de tecnologías simples, el escaso requerimiento de capital por persona ocupada, La brecha existente en cuanto a requerimiento de capital entre La pequeña empresa y la gran empresa, La escasa división en la propiedad de los medios de producción, el uso de mano de obra asalariada bajo contrato como algo excepcional, y la operación fuera del marco legal, son características de la informalidad que describen muy bien a gran parte de las actividades que actualmente integran la minería a pequeña escala.

En el caso de la pequeña minería y minería artesanal nos hallamos frente a una actividad que se realiza en ámbitos rurales. Esta característica no es irrelevante, ya que mientras en general la

informalidad está vinculada a la migración de personas que se desplazan a las ciudades en busca de empleo, el desarrollo de actividades mineras a pequeña escala constituye más bien un desahogo para las ciudades, y representa una valiosa oportunidad de desarrollo para las poblaciones rurales. Justamente debido a esta característica, muchos consideran también que es una alternativa frente al desplazamiento de la población rural hacia cultivos ilícitos.

Otras características particulares importantes se derivan del tipo de recursos mineros que pueden ser aprovechados por las actividades en la minería a pequeña escala. Estos, como ya hemos visto, pueden constituir una gama más o menos amplia, pero en términos generales puede decirse que se trata de yacimientos de fácil aprovechamiento, que no necesariamente justifican grandes inversiones ni concitan el interés de empresas de la gran minería.

De tal modo que los requerimientos de capital y otros recursos para el desarrollo productivo no necesariamente constituyen una brecha insalvable, tal como puede verse en los numerosos ejemplos de pequeños productores mineros que pasaron de una minería de subsistencia a convertirse en verdaderas empresas mineras de pequeña escala.

Desde esta perspectiva, es más apropiado hablar del problema de La "informalidad en la minería a pequeña escala" que del problema de la "minería informal", como ha sido común hacerlo. En el primer caso se trata de poner la mira en la informalidad, mientras que el segundo concepto es usado por quienes la ven como una actividad que debe desaparecer o ser reemplazada por grandes empresas. Este tremendo error ha sido, hasta ahora, parte del problema.

Actores Involucrados:

- Los titulares de la mina.
- Los titulares de la tierra.
- Los pequeños productores mineros.
- Los trabajadores mineros contratados.
- Los proveedores de insumos y equipos.
- Los inversionistas.
- Los transportistas.
- Los procesadores.
- Los comercializadores.
- Los compradores finales.
- Las familias mineras.
- Las comunidades mineras sus organizaciones.
- Las comunidades vecinas.
- Las autoridades locales.
- Los agentes y agencias del gobierno.

b.3. FORMALIZACION.-

De las diversas interpretaciones teóricas de la informalidad se han derivado diferentes orientaciones estratégicas y políticas públicas. Por un lado, las concebidas desde una estrategia de apoyo a la sobrevivencia, entendida como una política contra la pobreza con un sesgo asistencial. Y, por otro lado, las que buscan la incorporación del sector informal al proceso de modernización, partiendo del reconocimiento de que existe una amplia gama de actividades informales cuyas posibilidades de expansión se relacionan con la capacidad de incorporación plena a la formalidad. El concepto de formalización de la minería a pequeña escala que guio los estudios realizados en los países fue resultado de un proceso de construcción propia de los expertos e instituciones vinculadas al sector, reflexión que, curiosamente, avanza sin que se hubiera desarrollado antes un análisis más profundo e integral de la informalidad en el sector. Sin embargo, puede decirse que en términos generales este concepto se inscribe en la perspectiva que

plantea como objetivo la búsqueda de la incorporación de las actividades informales al proceso de modernización.

Las políticas prevalecientes con esta orientación suelen inscribirse en una triple dimensión. La primera es el apoyo que busca fomentar el desarrollo productivo de las pequeñas unidades, facilitando su acceso a los mercados y a los recursos productivos.

Los más frecuentes son los programas de créditos, de capacitación y de acceso a mercados más dinámicos mediante la promoción de la organización y la comercialización.

La segunda dimensión se refiere al desarrollo del bienestar social de los ocupados en el sector informal. Es en este plano donde las políticas tienden a confundirse con las estrategias contra la pobreza. Sin embargo, se toma en cuenta que en las unidades en pequeña escala la familia y la empresa aparecen mezcladas. En consecuencia, la falta de cobertura por el lado del bienestar social se convierte en un obstáculo para el buen funcionamiento económico. La complementación de políticas orientadas desde una perspectiva de bienestar social genera una interacción positiva con el desarrollo productivo de los pobres.

Por último, una tercera dimensión se refiere al marco legal e institucional. Dentro de esta perspectiva se formula una serie de opciones estratégicas para facilitar la incorporación de este sector que en realidad carece de ciudadanía económica plena.

Entre ellas, la adaptación de los requisitos legales para acercarlos a las posibilidades reales de los informales; la simplificación de los procedimientos administrativos; el reconocimiento de títulos como mecanismo de acceso al crédito; el reconocimiento de la relación contractual laboral basada en acuerdos verbales; la separación patrimonial entre la persona y la empresa, por ejemplo, otorgando personería jurídica automática con el registro del empresario.

Las dimensiones del concepto de formalización aplicado al caso de la minería a pequeña escala coinciden en gran medida con estas estrategias generales, aunque incluyen elementos más específicos

y otras dimensiones que vienen del concepto de desarrollo sostenible.

En efecto, aunque sin contar con un análisis previo de la informalidad en la minería a pequeña escala, los expertos en este sector en América Latina avanzaron hacia un concepto de formalización del sector partiendo de una perspectiva de transformación de la minería a pequeña escala en una actividad sustentable.

Una serie de estudios y ejercicios participativos desarrollados por diversas organizaciones internacionales como el IDRC, ONU, UNESCO, OIT, CEPAL, así como por instituciones nacionales, permitieron a la región progresar en el análisis de los problemas principales de la minería a pequeña escala, el diseño de una agenda para el desarrollo sustentable y la construcción de una visión compartida de futuro plasmada en la "visión de Lima" (2002). En ella se plantea como objetivo la transformación de la minería a pequeña escala en la región, en un plazo de diez años, en una actividad formal, organizada, rentable, tecnológicamente eficiente, social y ambientalmente responsable, que se desarrolla en un marco de gobernabilidad, legalidad, participación y respeto de la diversidad cultural.

Con base en todos estos elementos, Barreto (2003) propone el concepto de formalización de la minería a pequeña escala que sirvió de marco a los estudios realizados en los países.

De acuerdo con la autora, la formalización debe ser entendida como un proceso de múltiples dimensiones orientado al desarrollo sostenible de la minería a pequeña escala y de las comunidades.

La idea de proceso añade al concepto la noción de continuidad, de evolución por etapas, de involucramiento y participación de diferentes actores sociales, y el concepto de desarrollo sostenible determina sus principales dimensiones. Así, según la propuesta inicial de Barreto, atendiendo a la situación actual de la minería a

pequeña escala, las dimensiones de la formalización son las siguientes:

- Financiamiento o acceso al crédito.
- Legalización.
- Fortalecimiento institucional.
- Gestión ambiental, asistencia técnica, transferencia y desarrollo tecnológico.
- Fortalecimiento de la gestión local participativa.
- Generación y acceso a la información.
- Condiciones de trabajo.

La evidencia empírica contrasta este esquema con la realidad y con los demás elementos teóricos ya reseñados.

b.4. EL PROCESO DE FORMALIZACION MINERA.-

Está bastante clara que la formalización no puede ser entendida como un evento o como el acto de trasponer una línea, sino como un proceso de tránsito gradual desde situaciones de mayor o menor informalidad hasta una integración plena a la economía formal esto implica cambios en la forma como se están desempeñando las actividades de la minería a pequeña escala para adecuarse a las normas, conceptos y relaciones que priman en la economía formal y, más específicamente, a las exigencias planteadas a la minería por el desarrollo sostenible. Así, pues, la formalización es, en la práctica, un proceso de transformación.

La formalización ha sido encarada por los mineros, las instituciones nacionales y las agencias de cooperación buscando:

- Seguridad jurídica para invertir en mejoras.
- Acceso a los sistemas de financiamiento.
- Mejora del desempeño productivo.

- Mejora de la gestión ambiental.
- Mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral.
- Eliminación del trabajo infantil.
- Equidad de género.
- Resolución de conflictos.
- Ordenamiento territorial.
- Acceso a esquemas de mercado justo.
- Alianzas estratégicas con inversionistas.
- Tributación del sector.
- Fiscalización por las autoridades.

La formalización por lo mismo, es un proceso de cambio que puede ser monitoreado y mensurado con indicadores e instrumentos como el formulado por la Cumbre de SAJAMA en el estudio de Bolivia, que miden el desempeño de los pequeños mineros en los diferentes aspectos —económicos, ambientales, sociales y laborales— que forman parte de la visión de lo que sería una minería a pequeña escala sustentable.

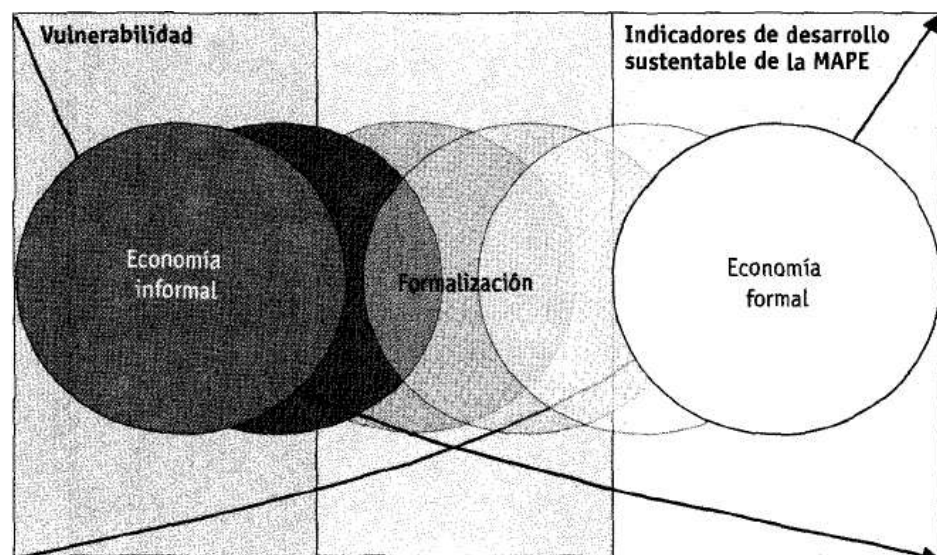


Fig. Nº 2 Indicadores de sustentabilidad minera. Fuente: Mozquera, Cesar L. – 2006

Etapas del Proceso de Formalización

- La etapa del descubrimiento.
- La etapa de la organización.
- La etapa de la Legalización.
- La etapa de La transformación.

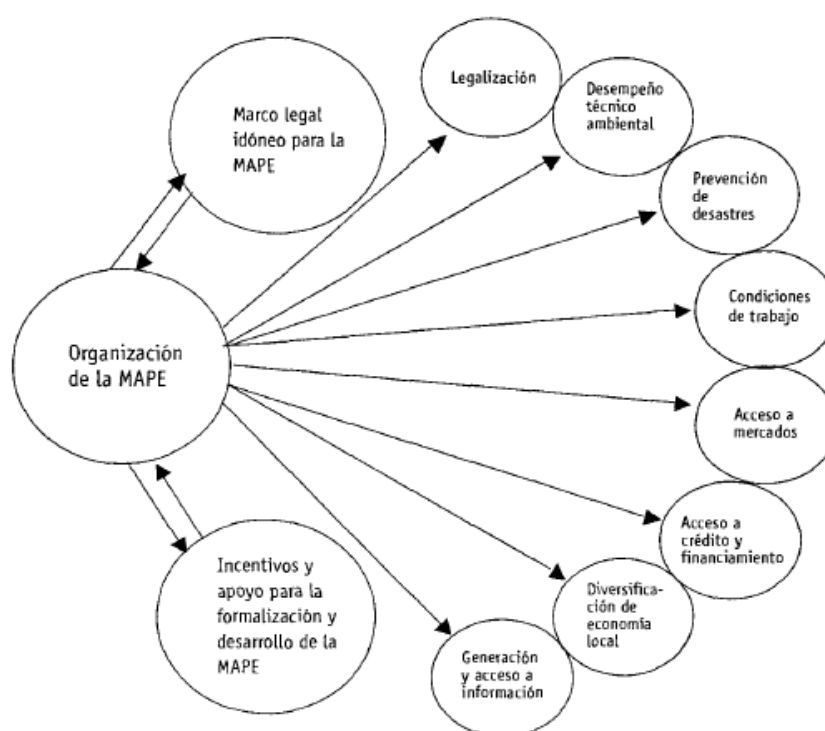


Fig. Nº 3 Dimensiones del proceso de formalización

Fuente: Mozquera, Cesar L.- 2006

C. NORMATIVIDAD SOBRE FORMALIZACION MINERA

c.1. TEORÍA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES.-

La legalización es, sin duda alguna, decisiva para el proceso de formalización. Constituye la base, la infraestructura sin la cual las otras dimensiones de la formalización no funcionan. En especial, la titulación es clave para que se pueda pensar en hacer mejoras en esta actividad. En 1995, la Mesa Redonda Internacional sobre Minería Artesanal concluyó que ninguno de los desafíos encarados

por el sector de la minería a pequeña escala podría ser superado hasta que una primera necesidad no haya sido satisfecha: el título legal.

No obstante, la formalización no debe ser reducida a la Legalización ni esta a la titulación. Partiendo de un concepto de formalización como un proceso de integración plena a la economía formal, la legalización debe ser entendida como un proceso que involucra la obtención de títulos y documentos que posibilitan el ejercicio legal de esta actividad y su desempeño dentro de las normas que la regulan.

Esto puede incluir un sinnúmero de trámites, pero en esencia tiene que ver con los tres aspectos siguientes:

- Registro del minero o de la persona jurídica que realiza la actividad minera.
- Obtención de títulos mineros que conceden derecho a explotar el yacimiento.
- Obtención de licencias y cumplimiento de otros requisitos administrativos (mineros, ambientales, municipales, tributarios, laborales).

Para que esto sea posible, en primer lugar es fundamental que exista un marco legal apropiado para la minería a pequeña escala. En la opinión mayoritaria de los mineros y de diversos estudios y reuniones internacionales realizadas sobre el tema, esto significa que deben existir normas adecuadas a la realidad de la minería a pequeña escala, comenzando por reconocer legalmente su existencia y sus particulares características.

Por ejemplo, la reunión sobre minería a pequeña escala del Comité de Recursos Naturales de las Naciones Unidas, de 1996, concluyó que para promover el crecimiento de la pequeña minería y minería artesanal esta debe ser legalizada y estructurada, para lo cual un requisito previo es un marco jurídico que reconozca las

características de la minería en pequeña escala y la minería artesanal.

Pero no todos están de acuerdo con la conveniencia de establecer normas especiales para un sector de la minería. Hemos visto que en las dos últimas décadas ha primado más bien la idea de que es mejor establecer leyes generales de minería que deben ser cumplidas sin importar el tamaño de esta, eliminando los tratamientos diferenciados por estratos.

Sin embargo, esta opción ha demostrado en la práctica no tener otro efecto que generar un vacío legal y promover la informalidad de la pequeña minería y minería artesanal. Los estudios nacionales están llenos de ejemplos de lo ajenas e impracticables que pueden ser las normas generales sobre el título minero, La persona jurídica minera y las licencias ambientales o de operación minera para una comunidad minera indígena, una cooperativa minera o un grupo de pequeños mineros artesanales y para el tipo de yacimientos que ellos explotan.

De ahí que en todos los casos hemos visto que los esfuerzos de legalización de los mineros han ido de la mano con una demanda de legislación apropiada. Así, pues, no se trata solo de incentivar, apoyar o capacitar a la minería a pequeña escala para que cumpla con las normas existentes. La legalización de la minería a pequeña escala plantea, en realidad, desafíos en tres niveles: La gestación de una legislación especial, la definición de un contenido apropiado de la legislación, y la aplicación de la legislación.

1. *La gestación de una legislación apropiada para la minería a pequeña escala.*

En la primera parte de este trabajo hemos visto que durante la década de 1990, a pesar de la tendencia a establecer leyes mineras generales, no faltaron algunas iniciativas de los gobiernos para legalizar la minería a pequeña escala.

Pero estas no lograron más que un éxito marginal, debido a las limitaciones de las propias disposiciones, a que no estuvieron acompañadas de un esfuerzo de formalización consistente y, principalmente, a que fueron iniciativas formuladas desde "arriba" sin contar con la participación de los propios interesados.

Una de las conclusiones de los participantes del estudio de Colombia, por ejemplo, es que la reciente política de legalización de la llamada "minería de hecho" establecida en el código de minas de 2001, que penaliza la minería informal y establece un plazo improrrogable de tres años para su legalización, no es el resultado de una política de abajo hacia arriba, sino una imposición que pretende resolver el problema por decreto sin una determinación clara del proceso de legalización. La experiencia de la gestación de la ley de promoción de la formalización y el desarrollo de la minería artesanal y la pequeña minería en el Perú (ley 27651 de 2002) es particularmente interesante como experiencia de diálogo y participación en la generación de una ley especial que suscita mayor respaldo y expectativa, aunque sus resultados aún no han sido analizados.

Para el proyecto GAMA, que había incorporado un eje "legal-administrativo" como parte de sus estrategias para lograr los objetivos de gestión ambiental en la minería a pequeña escala, y que cumplió un papel importante en la facilitación del proceso de gestación de esta ley, el principal problema para lograr la legalización del sector era la relación de conflicto y desconfianza que prevalecía entre el estado, los mineros artesanales y los titulares de las concesiones y plantas de tratamiento de las zonas mineras. En este contexto, los elementos que resultaron claves para la facilitación del proceso que llevó a la formulación de un

marco legal para la minería a pequeña escala fueron los siguientes:

- El apoyo y empoderamiento de la organización de los mineros artesanales.
- La creación de plataformas de encuentro y discusión entre los actores.
- La neutralidad del proyecto para que fueran los propios actores los que promovieran los cambios.

El resultado de esto fue una propuesta integral e integradora para formalizar la minería a pequeña escala que fue convertida por las organizaciones de mineros artesanales en un proyecto de ley propio, y su convergencia con una serie de iniciativas del ministerio de Energía y minas y algunos congresistas, lo que dio finalmente lugar a la ley 27651.

En definitiva, la lección más evidente que se puede desprender de la experiencia de reglamentación de la minería a pequeña escala en estos años es que sin la participación de los actores del sector en la discusión y en las decisiones sobre la legislación más adecuada para la realidad de la minería artesanal y en pequeña escala no es posible esperar el éxito en este campo.

2. La definición de un contenido apropiado de la legislación.-

A la luz de la experiencia analizada, los temas claves en los que se necesita que la ley contenga disposiciones apropiadas para facilitar la legalización y formalización de la minería a pequeña escala son:

- La definición de la minería artesanal y en pequeña escala.
- Las figuras individuales y colectivas para el ejercicio de la minería.
- Las figuras y procedimientos de titulación.
- Las figuras y reglas contractuales.
- Los procedimientos de otorgamiento de licencias de operación.
- El sistema de inspección y fiscalización.
- Las disposiciones especiales de promoción.

En cada uno de estos aspectos, la ley debe enfrentar el reto de establecer disposiciones que respondan a una realidad tan diversa y difícil de controlar como la minería a pequeña escala. Para esto, los legisladores no deberían subestimar el papel de los propios mineros y sus organizaciones para proponer soluciones satisfactorias, y tendrían más bien que esforzarse por responder a la realidad del sector en el país antes que por buscar fórmulas universales.

La caracterización de la minería a pequeña escala, por ejemplo, plantea el reto de establecer definiciones que incluyan en el ámbito de aplicación de la ley las distintas expresiones locales de la minería a pequeña escala como son la pequeña minería y la minería artesanal. Igualmente, es necesario reconocer y habilitar las diversas figuras individuales, asociativas y comunitarias que se utilizan en el ejercicio de la minería a pequeña escala en el país.

Establecer distintas figuras de registro y titulación que respondan a las características de los diversos segmentos de la minería a pequeña escala, con el fin de que el universo completo de este sector pueda ser incluido en la legalización sin dejar fuera a grupo supuestamente "incontrolables" o

"inviabiles", y, así, enfrentar el problema de los especuladores o acaparadores de títulos mineros que solo sirven para imponer sistemas de explotación de la minería a pequeña escala. De manera especial, se debe tomar en cuenta la situación de las zonas mineras de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Los procedimientos de registro, titulación, otorgamiento de licencias de operación (ambientales, de uso de explosivos, de tratamiento de los minerales, etcétera) y fiscalización deberían buscar ser simples, estar descentralizados en la zona minera y concentrados en una sola autoridad, para abaratar su costo y facilitar su aplicación en el terreno.

También es importante que se facilite y se regule el uso de figuras contractuales como el contrato de explotación entre titulares y mineros artesanales creado por la ley 27651 en el Perú, como un mecanismo de legalización pero que debería asegurar también el desarrollo de una minería en condiciones aceptables; al igual que los contratos de asociación joint ventures para emprendimientos conjuntos en los casos en los que puede existir interés de la minería a pequeña escala y de la mediana o gran minería, como en el caso de las cooperativas mineras en Potosí, Bolivia.

La legalización puede requerir también medidas transitorias y promocionales para la formalización y el desarrollo. Algunas de ellas han sido por ejemplo la suspensión de la presentación de denuncios en determinadas áreas, el otorgamiento de derechos preferenciales a los mineros de la zona para la presentación de denuncios o la declaración de zonas de reserva especial para la minería a pequeña escala y programas de asistencia técnica y capacitación para el desarrollo productivo y empresarial como los programas de

asociación de áreas mineras para la formulación de estudios técnicos y planes de explotación minera.

En esencia, lo que se propone es que la ley facilite en vez de dificultar el acceso de los mineros artesanales y en pequeña escala a la legalidad. Acercar la ley a la realidad es la forma más efectiva de que esta se cumpla, de extender su imperio, de incorporar a los excluidos en un marco de derechos y de obligaciones. En similar sentido, como parte de las estrategias para integrar la economía informal, Tockman (2001) propone trasladar el acento prevaleciente en las obligaciones hacia otro basado en los derechos, pues estos resultan ser instrumentales al desarrollo y al progreso. La habilitación de los derechos puede adicionalmente crear círculos virtuosos que, junto con extender la cobertura del marco regulatorio en la sociedad, generen las condiciones para que todos los ciudadanos puedan cumplir con las obligaciones pero también beneficiarse de él.

3. La aplicación de la ley

Por muy buena que sea una ley, si no existen instituciones encargadas de su cumplimiento poco o nada va a cambiar en la realidad. La legalización de la minería a pequeña escala requiere que se habiliten competencias, que se desarrollen capacidades y que se dote de recursos a instancias encargadas de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley.

Esto implica marchar a contracorriente del debilitamiento de la institucionalidad del sector minero que ha marcado la tendencia de las dos últimas décadas.

Al mismo tiempo, es indispensable que se evite la multiplicidad y descoordinación de acciones de las instituciones del gobierno, estableciendo mecanismos de acción integrada y coordinada de las distintas instancias

responsables de administrar aspectos tales como las autoridades mineras, ambientales, agrícolas, municipales, etcétera, que generalmente tienen competencias sobre una misma zona minera.

Los gobiernos deberían pensar en la posibilidad de crear instancias con competencias consolidadas y autoridad única sobre la minería a pequeña escala, instaladas en las propias zonas mineras y equipos técnicos multidisciplinarios itinerantes, a cargo de programas de capacitación y asistencia técnica integrales para la formalización, el desarrollo empresarial de la minería a pequeña escala y el desarrollo sustentable de la comunidad.

La experiencia ha demostrado la necesidad de traducir las normas en programas de intervención que promuevan su aplicación por medio de acciones integrales y coordinadas de las instituciones de gobierno, las agencias de cooperación técnica y las organizaciones de los mineros, que pueden llegar con acciones directas en las mismas zonas mineras para facilitar e incentivar la legalización de los mineros y promover el desarrollo sustentable de la minería a pequeña escala y las comunidades.

En este marco, una tarea obvia pero clave es la difusión oportuna de las normas en términos sencillos y la capacitación de los mineros en el cumplimiento de sus disposiciones. Se trata de un asunto crucial para evitar situaciones embarazosas como la ocurrida en Madre de Dios –Perú cuando muchos mineros no se enteraron de que la reserva de la zona minera había sido levantada y de que la ley les habla otorgado un plazo preferente para solicitar concesiones mineras, vencido el cual otras personas habían obtenido los títulos y se habían convertido en mineros informales.

Menos obvia pero igualmente importante es la necesidad de capacitar a los propios funcionarios de las instituciones que intervienen en la actividad de la minería a pequeña escala.

c.2. NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL PERÚ CON IMPLICANCIA DIRECTA E INDIRECTA EN LA FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL⁽²⁾.-

Hasta hace catorce años, la pequeña minería y la minería artesanal, como actividad económica extractiva, no se encontraba regulada en el marco legal de la actividad minera vigente en el Perú. El texto único ordenado de la ley general de minería, vigente desde 1992, no consideraba una definición ni estratificación para los mineros artesanales. gracias al impulso de grupos de mineros artesanales organizados para conseguir una legislación acorde con su realidad, y luego de varios intentos fallidos, se consiguió la promulgación de una legislación que toma en cuenta —al menos en parte— las características propias de la pequeña minería y minería artesanal. En efecto, el 24 de enero de 2002 se promulgó la ley N° 27651, ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal.

Esta ley reconoce y define la actividad minera artesanal partiendo de las peculiaridades del trabajador, y los elementos básicos que utiliza al momento de efectuar el trabajo de explotación, rescatando la naturaleza artesanal de esta actividad. Asimismo, reconoce que se trata de una actividad cuyo producto está destinado al sustento familiar y no una actividad que incrementa sustancialmente la economía de los involucrados en este proceso.

CUADRO N° 02: DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES CON IMPLICANCIA DIRECTA E INDIRECTA EN LA FORMALIZACION Y PROMOCION DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL

N°	NORMATIVIDAD	NOMBRE	FECHA
1	Ley N° 27783	Ley de Bases de la Descentralización	
2	Ley N° 27867	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	2004
3	D.L. N°719	Ley de Cooperación Técnica Internacional	
4	D.S. 014-1992-EM	Texto Único Ordenado de la Ley general de minería	03/06/92
5	Ley N° 27651	Ley de formalización y Promoción de la Pequeña minería y minería Artesanal	24/01/02
6	D.S. N°013-2002-EM	Reglamento de la Ley N°27651	21/04/02
7	D.L. N° 1010	Sustituye artículos 25°, 38°, 40°, 41° y 59° del TUO de la ley general de Minería	09/05/08
8	D.L. N°1040	Modifica los artículos 2°, 11°, 14°, Incorpora el artículo 21° y deroga artículo 17° de la ley N° 27651. Modifica artículo 91° del TUO de la ley general de minería- D.S. N° 014-92-EM.	26/06/08
9	D.L. N° 1054	Modifica artículo 38°, 40° y 41° del TUO de la Ley general de Minería, sustituido por el decreto legislativo N°1010.	27/06/08
10	D.S. N°054-2008-EM.	Reglamentan los artículos 25°, 38°, 40°, 41° y 59° del TUO de la Ley General de minería, sustituidos por los decretos legislativos N°s 1010 y 1054.	2008
11	R.M. N°179-2006-MEM/DM R.M. N°550-2006-MEM/DM R.M. N°121-2008-MEM/DM	Aprueban la transferencia de funciones sectoriales a los gobiernos regionales y la adecuación de los instrumentos de gestión, de conformidad con la ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos regionales.	

12	Ley N° 29815.	Delega en el Poder Ejecutivo facultad de legislar en materia de MINERIA ILEGAL.	23/12/11
13	D.L. N°1099	Aprueba las acciones de interdicción de la minería ilegal en el departamento de puno y remediación ambiental en la cuenca de los ríos Ramis y Suches.	12/02/12
14	D.L N° 1100.	Regula la interdicción de la minería Ilegal en toda la republica y establece medidas complementarias.	18/02/12
15	D.L. N° 1101	Establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.	29/02/12
16	D.L. N° 1102	Incorpora al código penal los delitos de minería ilegal	29/02/12
17	D.L. N° 1103	Establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.	04/03/12
18	D.L. N° 1104	Modifica la legislación sobre perdida de Dominio	19/04/12
19	D.L. N° 1105	Establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.	19/04/12
20	D.L. N° 1106	Lucha contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.	19/04/12
21	D.L. N° 1107	Establece medidas de control y de fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido de dicha actividad.	19/04/12
22	D.S. N° 006-2012-EM	Medidas complementarias respecto al anexo del D.L. N° 1100	
23	D.S. N° 012-2012-EM	Encargo especial a Activos mineros SAC y medidas complementarias para la comercialización del oro	2012

24	D.S. N° 020-2012-EM	Modifican reglamento de Procedimientos mineros establecidos en D.S. N° 08-92-EM.	2012
25	D.S. N°0 023-2012-EM	Plazo adicional para declaración de compromisos en Madre de Dios.	2012
26	Ley N° 29910	Establecen un nuevo plazo para la declaración de compromisos	2012
27	D.S. N° 027-2012-EM	Normas complementarias al D.L. N° 1105, para la comercialización del oro.	2012
28	D.S. N° 040-2012-MINAM	Normas complementarias sobre el IGAC	2012
29	D.S. N° 039-2012-EM	Modifica el D.S. N° 027-2012-EM, sobre comercialización de oro obtenido por modalidades tradicionales.	2012
30	D.S. N°043-2012-EM	Disposiciones complementarias al D.L. N°s 1100 y 1105	2012
31	D.S. N° 046-2012-EM	Regulan procedimiento para otorgar Certificado de Operación Minera Excepcional –COME	2012
32	D.S. N° 303-2012-EF	Especifica sub partidas arancelarias objeto de control de acuerdo al D.L. N° 1107.	2012
33	R.M. N° 247-2012-EM	Crean Registro nacional de declaración de compromisos	2012
34	D.L N° 1127	SUCAMEC	2012
35	D.S. N 001-2013-MINAM	Adecuan plazos para presentación del IGAC	2013
36	D.S. N° 003 – 2013-EM	Establecen precisiones para formalización minera a nivel nacional	2013
37	D.S. N° 003-2013- MC	Aprueban procedimiento simplificado para otorgamiento del PROSIC.	2013
38	D.S. N° 012-2013-MINAM	Aprueban nuevas medidas de asistencia técnica para el IGAC.	2013
39	D.S. N° 025-2013-EM	Crean Dirección de formalización Minera	2013
40	D.S. N° 032-2013-EM	Fortalecen proceso de formalización de minería artesanal.	2013

41	D.S. N° 076-2013-PCM	Modifica D.S. N°075-2012-PCM, sobre comisión multisectorial de seguimiento.	2013
42	D.S. N° 003-2014-PCM	Aprueban estrategia nacional para la interdicción de la minería ilegal	2014
43	D.S. N° 029-2014-PCM	Aprueban estrategia de saneamiento de la pequeña minería y minería artesanal. Contempla 4 ejes estratégicos: consolidación de la formalización, fiscalización y control, remediación de áreas afectadas y atención social y calidad de vida	2014
44	R.M. N° 026-2014-PCM	Grupo de trabajo para elaborar diseño para creación de programa presupuestal. Erradicación de minería ilegal, reducción de conflictos socio ambientales y remediación ambiental.	2014
45	R.J. N° 481 -2013-ANA	Regulación para opinión técnica favorable de ANA, para IGAC	2013
46	R.J. N° 509-2013-ANA	Aprobación criterios técnicos para evaluación de contenido hídrico para IGAC	2013
47	R.S. N° 340-2013-PCM	Crean comisión multisectorial para elaborar propuestas de estrategias de saneamiento.	2013
48	R.M N°215-2013-PCM	Crean grupo de trabajo para proponer mejoras para fortalecer el proceso de formalización.	2013

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. EL PROBLEMA

3.1.1. Descripción de la realidad problemática

Al hablar de la industria minera, la mayor atención se concentra sobre la Gran Minería. Es muy poca la atención que se le brinda a la producción minera en pequeña escala como son la pequeña minería y la minería artesanal.

La pequeña minería y minería artesanal se desarrolla por lo general en contextos alejados de los centros urbanos, en zonas clasificadas como muy pobres o de pobreza extrema, en donde no existen muchas posibilidades de desarrollo. Otro aspecto necesario de señalar es que la minería a pequeña escala es un sector bastante diverso en sus formas de organización, modalidades de trabajo y uso tecnológico, así como en la variedad de metales y minerales explotados.

Existen ópticas variadas que tratan de explicar la expansión de la pequeña minería y minería artesanal en la región. Estas diferentes perspectivas coinciden en afirmar que las causas de su rápida expansión (en los últimos 20 años) han sido la búsqueda de

alternativas a condiciones de pobreza, directamente relacionada con el desempleo urbano, la baja rentabilidad de las actividades agropecuarias tradicionales en zonas rurales y, en algunos casos (como en el Perú y Colombia), la situación de violencia política.

Los organismos internacionales han abordado los problemas sociales referentes a la minería en pequeña escala (pequeña minería y minería artesanal) bajo diversas ópticas. Por ejemplo, El BANCO MUNDIAL y la VISIÓN DE YAUNDÉ, aborda principalmente la minería en pequeña escala como un problema social; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, atiende de manera preferencial la necesidad de una visión de crecimiento a largo plazo; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNACTAD, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, analizan la minería en pequeña escala desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

Los organismos gubernamentales también se han ocupado de la minería en pequeña escala, así como quedó señalado durante las Conferencias de Ministros de las Américas, realizadas en las ciudades de Buenos Aires y Caracas (1998 y 1999 respectivamente), donde se emitieron pronunciamientos respecto a esta actividad. Asimismo la legislación chilena y peruana p.ejm.

Pese a todos los esfuerzos por comprenderla estamos muy lejos de clasificar y diagnosticar la actividad de la minería en pequeña escala.

Las normativas nacionales vigentes al respecto solo han confirmado que falta mucho en proporcionar acciones a los desafíos de una pequeña minería y minería artesanal sustentable.

3.1.2. Planteamiento y Formulación del Problema

Forma interrogativa:

¿Es viable la formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal bajo el marco normativo vigente actual en el Distrito de Huaraz, Dep. De Ancash –Perú 2016?

3.1.3. Objetivos

3.1.3.1. Objetivo General

Analizar la normatividad vigente con implicancia directa e indirecta en la formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal destacando los avances e identificando las debilidades para sugerir ajustes a la normatividad en el Distrito de Huaraz, Dep. De Ancash –Perú 2016.

3.1.3.2. Objetivos específicos

- a. Analizar la normativa sobre proceso de formalización minera: D.S. N° 1105 y D.S. N° 029-2014-PCM, y otras relacionadas.
- b. Proponer acciones de ajustes a las normativas del proceso de formalización y promoción minera.

3.1.4. Justificación de la investigación

- a) Al finalizar la investigación se tendrá una aporte sobre los avances y debilidades de la normatividad vigente sobre formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal en el distrito de Huaraz, Dep. De Ancash – Perú 2016.

- b) Es conveniente para la FIMGM UNASAM, dado a que tiene como parte de sus fines la investigación científica desarrollando nuevas líneas de investigación como la Teoría de la Formalización Minera y su aspecto multidimensional y dentro de ella para cumplir con el requisito de titulación profesional del bachiller.

3.1.5. Limitaciones

- Disponibilidad de datos estadísticos de campo
- Escasa bibliografía

3.2. HIPOTESIS

El Análisis dela normatividad con implicancia directa e indirecta en la formalización y promoción de la pequeña minería y la minería artesanal, reflejan las inconsistencias que el marco normativo nacional vigente posee en el Distrito de Huaraz, Dep. Ancash – Perú 2016.

3.3. VARIABLES

V. Independiente: Normatividad con implicancia directa e indirecta en la formalización y promoción de la pequeña minería y la minería artesanal,

V. Dependiente: Impacto del proceso de formalización.

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.4.1. Tipo de Investigación

Investigación Aplicada

3.4.2. Nivel de Investigación

Investigación Descriptiva

3.4.3. Población y muestra

Población son todos aquellos pequeños mineros y mineros artesanales en el Distrito de Huaraz.

La muestra para el análisis correspondiente será los mineros en proceso de formalización del Distrito de Huaraz.

3.4.4. Técnicas, instrumentación de recolección de datos

Observación directa

Informes de la DREM-A

Encuestas.

3.4.5. Forma de tratamiento de los datos

Estadístico

3.4.6. Forma de análisis de las Informaciones

Análisis crítico

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD Y PROCESAMIENTO DE DATOS

En este capítulo presentamos los resultados, obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos y su análisis de acuerdo con los *objetivos específicos, planteados* inicialmente en la investigación como:

DESCRIPCION DE LA REALIDAD

Descripción de la Normativa

4.1.1. D.L N° 1100

Establece en su artículo 5 las prohibiciones relativas al uso de maquinaria en el ámbito de la pequeña minería y minería artesanal, de la siguiente manera:

Inciso 5.2."los bienes, maquinarias, equipos e insumos utilizados para el desarrollo de actividades mineras ilegales, tales como el uso de cargador frontal, retroexcavadora, volquete, compresoras y perforadoras neumáticas, camión cisterna que proveen combustible o agua y otros equipos que sin perjuicio de su potencia, tamaño, volumen o capacidad de carga estén destinadas al mismo fin."

4.1.2. D.L. N° 1102

Que incorpora al código penal los delitos de minería ilegal.-

Tipifica delitos relacionados con la minería ilegal y establece las correspondientes penas privativas de libertad de no menor de 4 años ni mayor de 8 años y entre 100 a 600 días-multa. En formas agravadas las penas van de no menor de 8 años ni mayor de 10, con 330 a 1000 días-multa e incluso penas de 12 años para el caso de delito de financiación de la minería ilegal.

Establece también responsabilidades del funcionario público por el otorgamiento ilegal de derechos.

4.1.3. D.S. N° 1105

Establece disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

IMPLICANCIAS DE PRODUCCION:

Tabla N°03

Evolución de los criterios de calificación de pequeños productores Mineros.

DISPOSITIVO LEGAL	FECHA	PARAMETROS
Código de 1950	12-05-50	No hace referencia
DL N° 18880	08-06-74	Menos de 300 Ha Valor de producción Anual: mas de 100 000 soles y menos de 10´000 000 Escala de producción 1/5 de reserva.

DL N° 109	12-06-81	Hasta 5000 Ha Hasta 350 TMD Metálicas Hasta 500 TMD No metálicos y carboníferos Hasta 500 m3 materiales de construcción y gravas.
DS N° 014-92-EM TUO	03-06-92	Hasta 1000 Ha Hasta 150 TMD Metálicas Hasta 200 m3/D Materiales de construcción, gravas auríferas y metales detríticos.
Ley N° 27651	24-01-2002	Hasta 2000 Ha Hasta 350 TMD Filoneanos Hasta 3000 m3/D. Gravas auríferas y materiales detríticos.
DL N° 1040	26-06-2008	Hasta 2000 Ha Hasta 350 TMD Filoneanos metálicos Hasta 1200 TMD No Metálicos Hasta 3000 m3/D placeres.

Fuente: Guillermo Medina Cruz ⁽¹⁾

PASOS PARA LA FORMALIZACION DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL

PASO 1.

- Registro nacional de Declaración de compromisos vigente

PASO 2.-

- Acreditar título de concesión minera
- Contrato de cesión minera
- Contrato de explotación minera

PASO 3.

- Acreditar propiedad superficial
- Autorización del uso de terreno superficial

PASO 4.

- Evaluación del instrumento de gestión ambiental correctivo

PASO 5.

- Procedimiento simplificado para el otorgamiento de restos arqueológicos – CIRA.

PASO 6.

- Autorización de Inicio/Reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales.



Fig. N° 4 Componentes del Proceso de Formalización según D.L. N° 1105

4.1.4. D.S. N° 029-2014-PCM

Aprueban estrategia de saneamiento de la pequeña minería y minería artesanal. Contempla 4 ejes estratégicos (i) consolidación de la formalización, (ii) fiscalización y control, (iii) remediación de áreas afectadas y (iv) atención social y calidad de vida.

Informe de la Dirección Regional de Energía y Minas

4.1.5. INFORME SITUACIONAL DEL PROCESO DE FORMALIZACION MINERA EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH -2016 – Anexo 5.

1. Consolidado de Declaración de compromisos registrados y cancelados en el Departamento de Ancash, de acuerdo al sistema del Ministerio de Energía y Minas.
2. Proceso de evaluación de los expedientes presentados a la Dirección Regional de Energía y Minas - Unidad de Formalización Minera

PROCESAMIENTO DE DATOS.-

Tabla N°03

Declaraciones de Compromisos

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Registro nacional de declaración de compromisos	5000
2	Declaración de compromisos en el registro de saneamiento	2335
3	Personas naturales y/o jurídicas que registran declaraciones de compromiso en el registro de saneamiento.	1760
4	Declaración de compromisos cancelados	140

Fuente: DREM ANCASH

Tabla N°04

Expedientes técnicos mineros

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) presentados a la DREM y en evaluación	111
2	Instrumentos de Gestión Correctivo (IGAC) aprobados con resolución.	06
3	Expedientes técnicos mineros en proceso de formalización presentados	02
4	Expedientes técnicos mineros en proceso de formalización aprobados con resolución	00

Fuente: DREM ANCASH



Fig. N° 5 Proceso de Formalización en la Región Ancash

Tabla N°05

Percepción de los Sujetos en formalización, Distrito de Huaraz.

ENCUESTA Nº	si	no	LEGISLACION	RESULTADOS (BASE -10) %	
				SI	NO
1	x		1105	20	80
2		x	RM 290-2012 ,MEM/ DM	25	75
3		x	DL. 1105	20	80
4	x		D.L. 1105	90	10
5		x	D.L. 1100	20	80
6		x	D.L. 1102	20	80
7	x		D.L. 1105	10	90
8		x	D.L. 1105	10	90
9		x	D.L. 1105	20	80
10		x	D.L. 1105	35	65
				27	73
				APRUEBA	NO APRUEBA

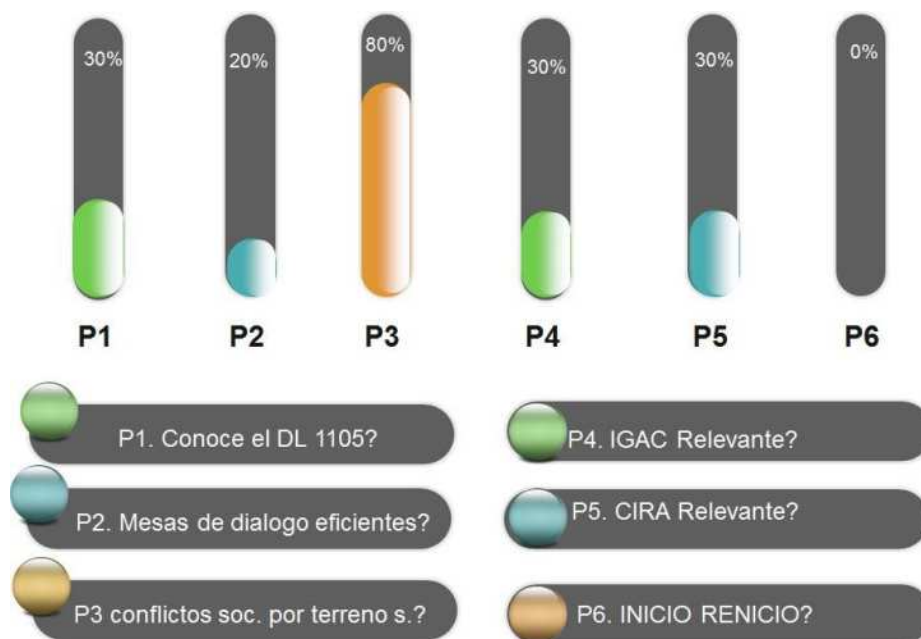


Fig. N° 6 Percepción de Sujetos en formalización del Distrito de Huaraz sobre el proceso de formalización y sus requisitos.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LAS INFORMACIONES

ANALISIS TEMATICO DE LA NORMATIVIDAD: D.L. N° 1105, D.S. N° 029-2014-PCM y otras relacionadas como D.L. N° 1100 y D.L. N° 1102

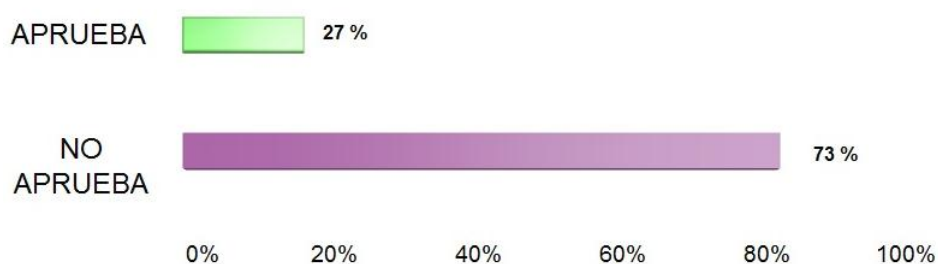


Fig. N° 7 Indicador de percepción del proceso de formalización en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Ancash 2016

a) Acotar el proceso de formalización en plazos.

En el año 2012 se creó y abrió un registro a todos aquellos operadores mineros pequeños y artesanales informales que presentaran su declaración comprometiéndose a formalizarse. De los 5000 que estaban en el REGISTRO NACIONAL DE DECLARACION DE COMPROMISOS – RNDC en el departamento de Ancash que culminó el 2014.

A partir del 2014 empezaron los cuellos de botellas en los trámites que exigían a los productores, a través del REGISTRO NACIONAL DE SANEAMIENTO, quedando solamente 2335.

Esto demuestra las inconformidades al momento de poner plazos al proceso de formalización.

b) Organización de grupos de trabajo improductivos.

El decreto supremo 029 del 2014, define un conjunto de grupos de trabajo, para consolidar el proceso de formalización. La experiencia sin embargo muestra que estos grupos diluyen responsabilidad a quienes deberían asumirla directamente

c) Política represiva ante los pequeños mineros y mineros artesanales.

La tipificación del delito de minería ilegal se dio en el Perú por primera vez en su historia, a través del decreto legislativo 1102. Con ello el estado perseguía las actividades ilícitas y a la vez a todos aquellos productores que no han participado y culminado el proceso de formalización por culpa inexcusable o negligente de funcionarios a cargo.

d) Restricción en el uso de maquinaria y equipos mineros.

Esta prohibición expresa, incluso para la minería artesanal, desconoce que toda operación minera con mínima extracción utiliza para romper la roca equipos de perforación neumática.

Esta norma esta fuera de la realidad obstaculizando la promoción y tecnificación de los pequeños mineros y mineros artesanales en el país.

e) Avances

- Por primera vez en la legislación nacional se incluye a los pequeños mineros y mineros artesanales.
- Se ha diferenciado claramente a la minería ilegal de la informal
- Mecanismos financieros para promover el proceso de formalización a través de la ventanilla única.

CONCLUSIONES

1. El proceso de formalización con su 6 pasos correspondientes no cumplió su objetivo en cuando a facilitar a los pequeños mineros y mineros artesanales su proceso de legalización y promoción.
2. La legislación sobre promoción de la minería y fortalecimiento de las capacidades de los productores recae en las universidades pero hasta el momento no se especifica de qué manera.
3. Algunas de las medidas adoptadas restringen la actividad reduciéndola a extremos de no usar ni una Jack leg como equipo indispensable en el proceso operativo, entre otras.
4. Referente al proceso de formalización este proceso no promueve ningún cambio solo reprime la actividad minera del pequeño producto minero y del productor minero artesanal.

RECOMENDACIONES

1. Modificar el D.S. N° 029-2015-pcm, ampliando los plazos para los mineros que no pudieron formar parte de la 1105 y 029-2014.
2. Modificar la legislación sobre tipificación de delito por minería ilegal, referentes al D.S. N°1102, Art. 307º-A
3. Modificar las restricciones en el uso de equipo minero referentes al D.S. N°1100, Art. 05.

BIBLIOGRAFÍA

1. A Guillermo Medina Cruz (2014). Formalización de la Minería en Pequeña Escala ¿Por qué y Cómo? Lima: Imprenta Rubina
2. Cesar Mosquera L. (2006). El Desafío de la Formalización en La Minería Artesanal y de Pequeña Escala: Análisis de las experiencias en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Lima - Ediciones Nova Print SAC.
3. Chaparro Ávila, Eduardo (2004). La pequeña minería y los nuevos desafíos de la Gestión Pública. NACIONES UNIDAS-CEPAL, Santiago de Chile, recuperado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6436/S043108_es.pdf?sequence=1
4. Defensoría del Pueblo (2014). Balance de la Gestión Estatal frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú. 2012-2014: Supervisión a las entidades de alcance nacional y regional. Lima –Perú. Informe Defensorial N°167. 274p. Recuperado de <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-Defensorial-N-167-2.pdf>
5. Dante Pinto Otazú (2014). Compendio Legislativo: Minería Artesanal y Descentralización. Lima: Imprenta Rubina
6. DIARIO PERU21 (2014). Mineros Preparan Proyecto Alternativo para Formalizarse. Lima 22 de Noviembre de 2014. Recuperado de: <http://peru21.pe/politica/mineros-preparan-proyecto-alternativo-formalizarse-2204664>.

7. Hernando de Soto (1986). El Otro Sendero: La revolución Informal 3º Edición. Lima: Editorial Ausonia- Talleres Graficos S.A. Recuperado de http://www.elcato.org/pdf_files/Prologo-Vargas-Llosa.pdf

8. Ipenza Peralta, Cesar A. (2013). Manual para entender a la Pequeña minería y la minería artesanal y los decretos legislativos vinculados a la minería ilegal. 3era Edición Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. 137 pp. Recuperado de: <http://www.actualidadambiental.pe/wpcontent/uploads/2013/05/Manual-de-mineria-3ra-edicion.pdf>

9. Kuramoto, Juana R. (2001) La Minería Artesanal e Informal en el Perú. GRUPO DE ANALISIS PARA EL DESARROLLO – GRADE

10. Kuramoto, Juana & Glave, Manuel (2007). La minería peruana: lo que sabemos y lo que aún nos falta saber. GRADE. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Peru/grade/20100513021350/InvPolitDesarr-4.pdf>

11. María Romero, Victor H. Pachas, Gustavo Z. & Yerson G. (2005). Formalización de la Minería en Pequeña Escala en América Latina Y el Caribe: Un Análisis de Experiencias en Perú. Lima: CooperAcción. Recuperado de <https://idlbnc.idrc.ca/dspace/bitstream/10625/25877/1/121463.pdf>

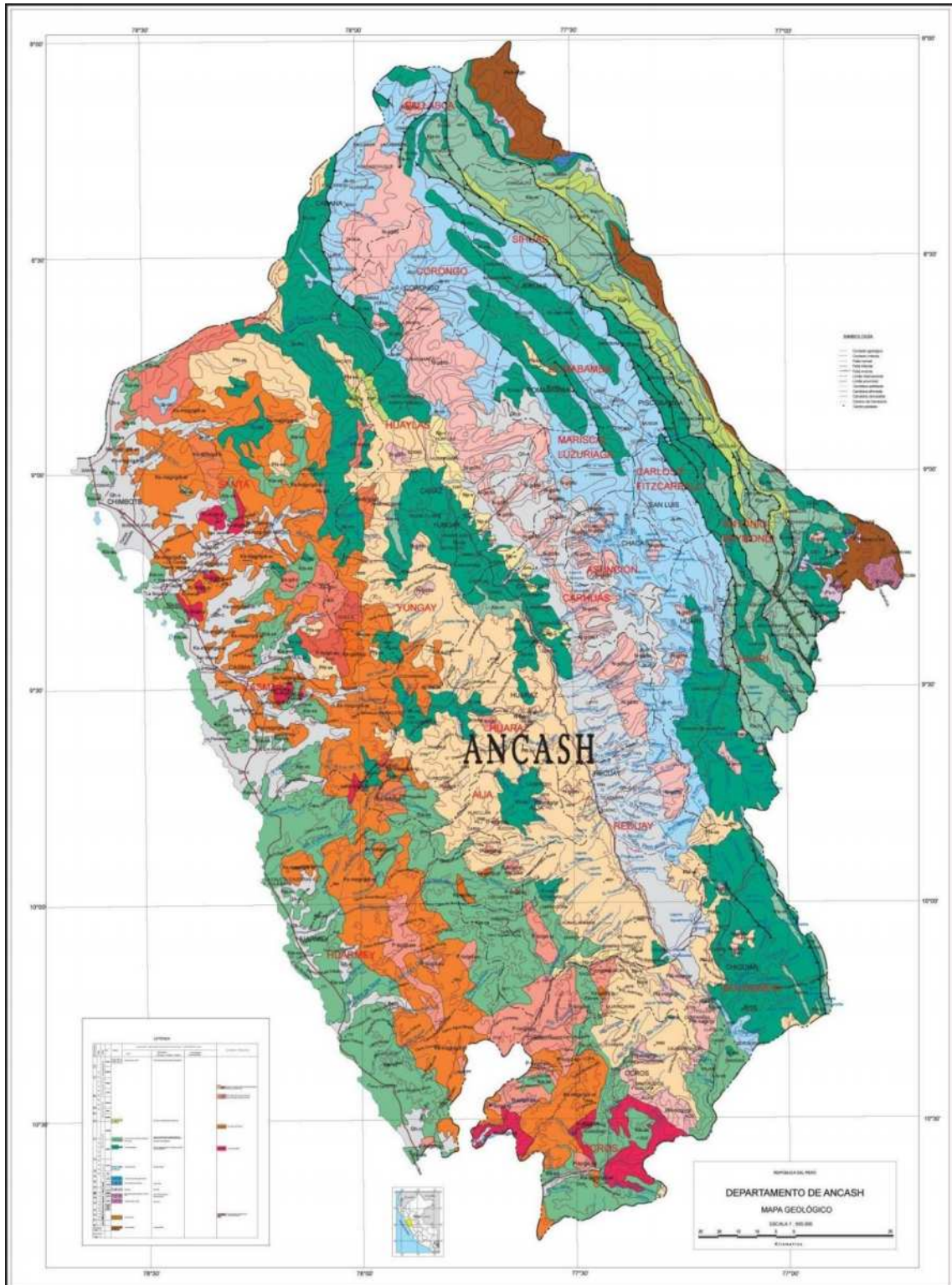
12. MINAM (2014). Los Efectos de la Minería Ilegal. Recuperado de <http://www.minam.gob.pe/mineriailegal/los-efectos-de-la-mineria-ilegal/>
13. Norman Loayza (2014). Causas y Consecuencias de la Informalidad en el Perú. Lima – BCRP. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>
14. *Roberto Chávez F., Esteban Aquino A, Felipe Mamani O. (2014) FORMALIZACION DE LA MINERIA ARTESANAL Y SU IMPACTO EN LA ECONOMIA REGIONAL. Oficina Universitaria de Investigación UNA – Puno ISSN: 2306-8582. 13p. Recuperado de: <http://web.unap.edu.pe/oui/ria/r/a/28>*
15. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA (2014). La Realidad de la Minería Ilegal en Países Amazónicos. Lima – Perú 247p. Recuperado de <https://www2.mppa.mp.br/sistemas/gcsubsites/upload/25/La%20realidad.pdf>

A N E X O S

ANEXO 01 MAPA POLITICOANCASH



ANEXO 02 MAPA GEOLOGICO DE ANCASH



ANEXO 03 VISTA SATELITAL ANCASH



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA
ANALISIS DE LAS NORMATIVAS EN FORMALIZACION MINERA
HUARAZ- ANCASH

ENCUESTA

Nombre S.M.R.L. SAN ISIDRO A.E. de Huaraz
 Concesión SAN ISIDRO - PETITORIO A-E
 Código de registro de Formalización 020 000 552

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO
1	¿Conoce Ud. El D.L. 1105 sobre formalización?	X	
2	¿Cree usted que la capacitación que se le ha dado es adecuada y eficiente?	X	
3	¿Cree Ud. Que el estudio de impacto ambiental sea importante en la formalización?	X	
4	¿Considera Ud. Que los conflictos sociales se deben entre otras cosas al manejo del proceso de formalización?		X
5	¿Cree Ud. Que los que han redactado las normas de formalización minera conocen las realidades sectoriales de cada localidad?		X
6	¿Cree Ud. Que las normas de formalización protegen y fomentan la actividad minera artesanal o al contrario las reprimen y frenan su desarrollo?		X
7	¿Ud. Considera muchos trámites para el proceso de formalización?		X
8	¿Conoce las funciones de la ventanilla única?		X
9	¿Ud. Cree que el Certificado de restos arqueológicos sea importante en el proceso de formalización?	X	
10	¿Cree Ud. Que las mesas de dialogo han ayudado a construir nexos entre el titular de concesión y el sujeto de formalización?		X

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA
ANALISIS DE LAS NORMATIVAS EN FORMALIZACION MINERA
HUARAZ- ANCASH

ENCUESTA

Nombre SOCIEDAD MINERA SAN BARTOLOME S.R.L
 Concesión SAN ISIDRO DE CAMUISA
 Código de registro de Formalización 020001232

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO
1	¿Conoce Ud. El D.L. 1105 sobre formalización?		X
2	¿Cree usted que la capacitación que se le ha dado es adecuada y eficiente?		X
3	¿Cree Ud. Que el estudio de impacto ambiental sea importante en la formalización?		X
4	¿Considera Ud. Que los conflictos sociales se deben entre otras cosas al manejo del proceso de formalización?	X	
5	¿Cree Ud. Que los que han redactado las normas de formalización minera conocen las realidades sectoriales de cada localidad?		X
6	¿Cree Ud. Que las normas de formalización protegen y fomentan la actividad minera artesanal o al contrario las reprimen y frenan su desarrollo?		X
7	¿Ud. Considera muchos trámites para el proceso de formalización?		X
8	¿Conoce las funciones de la ventanilla única?		X
9	¿Ud. Cree que el Certificado de restos arqueológicos sea importante en el proceso de formalización?		X
10	¿Cree Ud. Que las mesas de dialogo han ayudado a construir nexos entre el titular de concesión y el sujeto de formalización?		X

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNÉZ DE MAYOLO
 FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y METALURGIA
ANÁLISIS DE LAS NORMATIVAS EN FORMALIZACIÓN MINERA
HUARAZ- ANCASH

ENCUESTA

Nombre VIÉLAFANA RODRÍGUEZ ELVIB

Concesión SANTA PACILLA

Código de registro de Formalización 020001849

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO
1	¿Conoce Ud. El D.L. 1105 sobre formalización?		x
2	¿Cree usted que la capacitación que se le ha dado es adecuada y eficiente?		x
3	¿Cree Ud. Que el estudio de impacto ambiental sea importante en la formalización?		x
4	¿Considera Ud. Que los conflictos sociales se deben entre otras cosas al manejo del proceso de formalización?	x	
5	¿Cree Ud. Que los que han redactado las normas de formalización minera conocen las realidades sectoriales de cada localidad?		x
6	¿Cree Ud. Que las normas de formalización protegen y fomentan la actividad minera artesanal o al contrario las reprimen y frenan su desarrollo?		x
7	¿Ud. Considera muchos trámites para el proceso de formalización?		x
8	¿Conoce las funciones de la ventanilla única?		x
9	¿Ud. Cree que el Certificado de restos arqueológicos sea importante en el proceso de formalización?		x
10	¿Cree Ud. Que las mesas de dialogo han ayudado a construir nexos entre el titular de concesión y el sujeto de formalización?		x

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA

ANALISIS DE LAS NORMATIVAS EN FORMALIZACION MINERA
HUARAZ- ANCASH

ENCUESTA

Nombre SALAZAR MORAN ARTURO A.

Concesión SOL NACIENTE

Código de registro de Formalización 020002140

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO
1	¿Conoce Ud. El D.L. 1105 sobre formalización?		X
2	¿Cree usted que la capacitación que se le ha dado es adecuada y eficiente?		X
3	¿Cree Ud. Que el estudio de impacto ambiental sea importante en la formalización?		X
4	¿Considera Ud. Que los conflictos sociales se deben entre otras cosas al manejo del proceso de formalización?	X	
5	¿Cree Ud. Que los que han redactado las normas de formalización minera conocen las realidades sectoriales de cada localidad?	X	
6	¿Cree Ud. Que las normas de formalización protegen y fomentan la actividad minera artesanal o al contrario las reprimen y frenan su desarrollo?	X	
7	¿Ud. Considera muchos trámites para el proceso de formalización?		X
8	¿Conoce las funciones de la ventanilla única?		X
9	¿Ud. Cree que el Certificado de restos arqueológicos sea importante en el proceso de formalización?		X
10	¿Cree Ud. Que las mesas de dialogo han ayudado a construir nexos entre el titular de concesión y el sujeto de formalización?	X	

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA

ANALISIS DE LAS NORMATIVAS EN FORMALIZACION MINERA
HUARAZ- ANCASH

ENCUESTA

Nombre SAL Y ROSAS COCHACHIN ARMANDO T.

Concesión BELZON

Código de registro de Formalización 020000460

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO
1	¿Conoce Ud. El D.L. 1105 sobre formalización?		X
2	¿Cree usted que la capacitación que se le ha dado es adecuada y eficiente?		X
3	¿Cree Ud. Que el estudio de impacto ambiental sea importante en la formalización?		X
4	¿Considera Ud. Que los conflictos sociales se deben entre otras cosas al manejo del proceso de formalización?	X	
5	¿Cree Ud. Que los que han redactado las normas de formalización minera conocen las realidades sectoriales de cada localidad?		X
6	¿Cree Ud. Que las normas de formalización protegen y fomentan la actividad minera artesanal o al contrario las reprimen y frenan su desarrollo?		X
7	¿Ud. Considera muchos trámites para el proceso de formalización?		X
8	¿Conoce las funciones de la ventanilla única?		X
9	¿Ud. Cree que el Certificado de restos arqueológicos sea importante en el proceso de formalización?		X
10	¿Cree Ud. Que las mesas de dialogo han ayudado a construir nexos entre el titular de concesión y el sujeto de formalización?		X

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA

ANALISIS DE LAS NORMATIVAS EN FORMALIZACION MINERA
HUARAZ- ANCASH

ENCUESTA

Nombre S.M.R.L SANTA VICTORIA 2010

Concesión SANTA VICTORIA 2010

Código de registro de Formalización 020000556

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO
1	¿Conoce Ud. El D.L. 1105 sobre formalización?		X
2	¿Cree usted que la capacitación que se le ha dado es adecuada y eficiente?		X
3	¿Cree Ud. Que el estudio de impacto ambiental sea importante en la formalización?		X
4	¿Considera Ud. Que los conflictos sociales se deben entre otras cosas al manejo del proceso de formalización?	X	
5	¿Cree Ud. Que los que han redactado las normas de formalización minera conocen las realidades sectoriales de cada localidad?		X
6	¿Cree Ud. Que las normas de formalización protegen y fomentan la actividad minera artesanal o al contrario las reprimen y frenan su desarrollo?		X
7	¿Ud. Considera muchos trámites para el proceso de formalización?		X
8	¿Conoce las funciones de la ventanilla única?		X
9	¿Ud. Cree que el Certificado de restos arqueológicos sea importante en el proceso de formalización?		X
10	¿Cree Ud. Que las mesas de dialogo han ayudado a construir nexos entre el titular de concesión y el sujeto de formalización?	X	

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA
ANALISIS DE LAS NORMATIVAS EN FORMALIZACION MINERA
HUARAZ- ANCASH

ENCUESTA

Nombre HUASCAR INGENIEROS S.A.
 Concesión UICANO 1-20
 Código de registro de Formalización 020000358

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO
1	¿Conoce Ud. El D.L. 1105 sobre formalización?		X
2	¿Cree usted que la capacitación que se le ha dado es adecuada y eficiente?		X
3	¿Cree Ud. Que el estudio de impacto ambiental sea importante en la formalización?		X
4	¿Considera Ud. Que los conflictos sociales se deben entre otras cosas al manejo del proceso de formalización?	X	
5	¿Cree Ud. Que los que han redactado las normas de formalización minera conocen las realidades sectoriales de cada localidad?		X
6	¿Cree Ud. Que las normas de formalización protegen y fomentan la actividad minera artesanal o al contrario las reprimen y frenan su desarrollo?		X
7	¿Ud. Considera muchos trámites para el proceso de formalización?		X
8	¿Conoce las funciones de la ventanilla única?		X
9	¿Ud. Cree que el Certificado de restos arqueológicos sea importante en el proceso de formalización?		X
10	¿Cree Ud. Que las mesas de dialogo han ayudado a construir nexos entre el titular de concesión y el sujeto de formalización?		X

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA

ANALISIS DE LAS NORMATIVAS EN FORMALIZACION MINERA
HUARAZ- ANCASH

ENCUESTA

Nombre Castillo Duenas Rosa Maria

Concesión Petitorio - Fabiola A.P.R

Código de registro de Formalización 020000827

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO
1	¿Conoce Ud. El D.L. 1105 sobre formalización?	X	
2	¿Cree usted que la capacitación que se le ha dado es adecuada y eficiente?	X	
3	¿Cree Ud. Que el estudio de impacto ambiental sea importante en la formalización?	X	
4	¿Considera Ud. Que los conflictos sociales se deben entre otras cosas al manejo del proceso de formalización?	X	
5	¿Cree Ud. Que los que han redactado las normas de formalización minera conocen las realidades sectoriales de cada localidad?		X
6	¿Cree Ud. Que las normas de formalización protegen y fomentan la actividad minera artesanal o al contrario las reprimen y frenan su desarrollo?		X
7	¿Ud. Considera muchos trámites para el proceso de formalización?	X	
8	¿Conoce las funciones de la ventanilla única?	X	
9	¿Ud. Cree que el Certificado de restos arqueológicos sea importante en el proceso de formalización?	X	
10	¿Cree Ud. Que las mesas de dialogo han ayudado a construir nexos entre el titular de concesión y el sujeto de formalización?		X

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA
ANALISIS DE LAS NORMATIVAS EN FORMALIZACION MINERA
HUARAZ- ANCASH

ENCUESTA

Nombre TINOCO BLACIDO GUERRERO
 Concesión SOL PONIENTE
 Código de registro de Formalización 020001831

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO
1	¿Conoce Ud. El D.L. 1105 sobre formalización?		X
2	¿Cree usted que la capacitación que se le ha dado es adecuada y eficiente?		X
3	¿Cree Ud. Que el estudio de impacto ambiental sea importante en la formalización?		X
4	¿Considera Ud. Que los conflictos sociales se deben entre otras cosas al manejo del proceso de formalización?	X	
5	¿Cree Ud. Que los que han redactado las normas de formalización minera conocen las realidades sectoriales de cada localidad?		X
6	¿Cree Ud. Que las normas de formalización protegen y fomentan la actividad minera artesanal o al contrario las reprimen y frenan su desarrollo?		X
7	¿Ud. Considera muchos trámites para el proceso de formalización?		X
8	¿Conoce las funciones de la ventanilla única?		X
9	¿Ud. Cree que el Certificado de restos arqueológicos sea importante en el proceso de formalización?		X
10	¿Cree Ud. Que las mesas de dialogo han ayudado a construir nexos entre el titular de concesión y el sujeto de formalización?		X

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA

ANALISIS DE LAS NORMATIVAS EN FORMALIZACION MINERA

HUARAZ- ANCASH

ENCUESTA

Nombre C.R. CONTRATISTAS GENERALES SRL.

Concesión PETITORIO - JOSE ALTAJANO

Código de registro de Formalización 02000553

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO
1	¿Conoce Ud. El D.L. 1105 sobre formalización?		X
2	¿Cree usted que la capacitación que se le ha dado es adecuada y eficiente?		X
3	¿Cree Ud. Que el estudio de impacto ambiental sea importante en la formalización?		X
4	¿Considera Ud. Que los conflictos sociales se deben entre otras cosas al manejo del proceso de formalización?	X	
5	¿Cree Ud. Que los que han redactado las normas de formalización minera conocen las realidades sectoriales de cada localidad?	X	
6	¿Cree Ud. Que las normas de formalización protegen y fomentan la actividad minera artesanal o al contrario las reprimen y frenan su desarrollo?	X	
7	¿Ud. Considera muchos trámites para el proceso de formalización?		X
8	¿Conoce las funciones de la ventanilla única?		X
9	¿Ud. Cree que el Certificado de restos arqueológicos sea importante en el proceso de formalización?		X
10	¿Cree Ud. Que las mesas de dialogo han ayudado a construir nexos entre el titular de concesión y el sujeto de formalización?	X	

Doc.: 607213
Exp.: 415539



DIRECCIÓN REGIONAL DE
ENERGÍA Y MINAS DE ANCASH

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Huaraz, 28 DIC. 2016.

OFICIO N° 1642.-2016-GRA/DREM

Señor:
Maximiliano Emiliano Ramirez Quito

Presente.-

Asunto: Remite Informe

Ref. : Formato de Solicitud S/N (Reg.601693-415539)

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la Referencia, remitir adjunto el INFORME N°109-2016/GRA-DREM/UFM-WILS, para su conocimiento y fines del caso.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA
Y MINAS DE ANCASH

Ing. Rubén Hugo Mayhuasca Bastidas
DIRECTOR REGIONAL

HMR/LMF.
C.C/
ARCHIVO



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Campamento Vichay s/n - Independencia - Huaraz
Telf./Fax. 043 - 421199
rancash@minem.gob.pe



"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de Consolidación del Mar de Grau"

DIRECCIÓN REGIONAL DE
ENERGIA Y MINAS DE ANCASH

Nº Registro Doc.: 606966
Nº Registro Exp.: 415539

INFORME N° 109-2016/GRA-DREM/UFM-WILS.

AL : ING. RUBÉN HUGO MAYHUASCA BASTIDAS
Administrador Ventanilla Única – DREM Ancash

DE : ING. WILDER I. LUNA SOLANO
Unidad de Formalización Minera

ASUNTO : Información sobre el proceso de formalización minera de pequeños
mineros y mineros artesanales a diciembre del 2016.

REFERENCIA : Formato de Solicitud Reg. Doc. N° 601693, Exp. N° 415539.

FECHA : Huaraz, 27 de diciembre del 2016.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitirle información sobre el proceso de formalización minera de pequeños mineros y mineros artesanales a diciembre del 2016, solicitada por el Sr. RAMIREZ QUITO Maximiliano Emiliano con fines académicos. Para ello, se reportan los siguientes cuadros resumen:

1. Consolidado de Declaraciones de compromisos registrados y cancelados en el departamento de Ancash, de acuerdo al sistema del Ministerio de Energía y minas:



N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Declaraciones de compromisos en el Registro de Saneamiento	2335
2	Personas Naturales y/o Jurídicas que registran declaraciones de compromisos en el Registro de Saneamiento	1760
3	Declaraciones de compromisos cancelados	140

WILS/ Pág. 1



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Campamento Vichay s/n - Independencia - Huaraz
Telf./Fax. 043 - 421199
rancash@minem.gob.pe



"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de Consolidación del Mar de Grau"

DIRECCIÓN REGIONAL DE
ENERGÍA Y MINAS DE ANCASH

2. Proceso de evaluación de los expedientes presentados a la Dirección Regional de Energía y Minas – Unidad de Formalización Minera.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) presentados a la DREM y en evaluación	111
2	Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) aprobados con resolución	06
4	Expedientes técnicos mineros en proceso de formalización presentados	02
6	Expedientes técnicos mineros en proceso de formalización aprobados con resolución	0

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que corresponda.

Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA
Y MINAS DE ANCASH

[Handwritten Signature]
Ing. Wilder I. Luna Solano
UNIDAD DE FORMALIZACIÓN MINERA

C.C.
Archivo
Sr. RAMIREZ QUITO Maximiliano Emiliano



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Campamento Vichay s/n - Independencia - Huaraz
Telf./Fax. 043 - 421199
rancash@minem.gob.pe

WILS/ Pág. 2

DECLARACION DE COMPROMISOS - DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ

NÚMERO RNC	DECLARANTE	TIPO PERSONA	DOMICILIO DEL DECLARANTE	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO DEL DOMICILIO	CONCESIÓN/PETITORIO	CÓDIGO DE CONCESIÓN/PETITORIO
1	C.R. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	PERSONA JURÍDICA	AV. AGUSTIN GAMARRA N° 332	ANCASH - HUARAZ - HUARAZ	PETITORIO - JOSE ALEJANDRO II	010023607
2	CASTILLO ROMERO ABRAHAN	PERSONA NATURAL	JR. LOS LIBERTADORES N° 378	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA	PETITORIO - DIEZ HERMANOS 2010	010225710
3	CASTILLO ROMERO ABRAHAN	PERSONA NATURAL	JR. LOS LIBERTADORES N° 378	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA	PETITORIO - DOS HERMANOS WILY FRED	520007510
4	CASTILLO DUENAS ROGA MARIA	PERSONA NATURAL	JR. SIMON BOLIVAR N° 667	ANCASH - HUARAZ - HUARAZ	PETITORIO - FABIOLA A. P. R.	010172902
5	ESPINOZA ORTEGA JOSE ANTONIO	PERSONA NATURAL	PARQUE DEL AGUSTINO CDRA. 23 JR. ANCASH EDIF. 14 DPTO. 204 CONJ. RESIDENCIAL LOS SAUCES	LIMA - LIMA - EL AGUSTINO	PETITORIO - JESUS MI SALVADOR	010222212
6	GARCIA RIOS JUAN FRANCISCO D	PERSONA NATURAL	JR. ARICA N° 155	LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR	PETITORIO - CANTALLOPS	520017711
7	HUASCAR INGENIEROS S.A.	PERSONA JURÍDICA	URB. LAS CASUARINAS MZ. B LT. 9 PALMIRA	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA	SIN DEFINIR - VULCANO-1-2011	520016111
8	JI WU XIAODONG	PERSONA JURÍDICA	ROQUE Y BOLOGNA N° 1045	LIMA - LIMA - MIRAFLORES	PETITORIO - MASHUAN DOS	010315511
9	S.M.R.L. SAN ISIDRO A.E. DE HUARAZ	PERSONA JURÍDICA	AV. AGUSTIN GAMARRA N° 332	ANCASH - HUARAZ - HUARAZ	PETITORIO - SAN ISIDRO A.E.	09009985X01
10	S.M.R.L. SANTA VICTORIA 2010	PERSONA JURÍDICA	PASAJE RODOLFO ESPINAR N° 204	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA	PETITORIO - SANTA VICTORIA 2010	010341610
11	S.M.R.L. SAN ISIDRO A.E.#3 DE HUARAZ	PERSONA JURÍDICA	AV. AGUSTIN GAMARRA N° 332	ANCASH - HUARAZ - HUARAZ	PETITORIO - SANTA CRUZ I	010004704
12	S.M.R.L. SAN ISIDRO A.E.#3 DE HUARAZ	PERSONA JURÍDICA	AV. AGUSTIN GAMARRA N° 332	ANCASH - HUARAZ - HUARAZ	PETITORIO - SANTA CRUZ II	010351304
13	S.M.R.L. SAN ISIDRO A.E.#3 DE HUARAZ	PERSONA JURÍDICA	AV. AGUSTIN GAMARRA N° 332	ANCASH - HUARAZ - HUARAZ	PETITORIO - SAN ISIDRO A.E. N° 3	09010180X01
4	SAAVEDRA CORBACHO MARTHA HERMINIA	PERSONA NATURAL	CALLE LA RINCONADA MZ. K LT. 48 URB. LAS VINAS	LIMA - LIMA - LA MOLINA	PETITORIO - LA TALLADA DE LEMPORDA	520016611

15	020000460	SAL Y ROSAS COCHACHIN ARMANDO TEOFILO	PERSONA NATURAL	PJ. ZARUMILLAS S/N BARRIO JOSE OLAYA	ANCASH - HUARAZ - HUARAZ	PETTITORIO - BELZONI
16	020000460	SAL Y ROSAS COCHACHIN ARMANDO TEOFILO	PERSONA NATURAL	PJ. ZARUMILLAS S/N BARRIO JOSE OLAYA	ANCASH - HUARAZ - HUARAZ	PETTITORIO - BELZONI 520005112
17	020002140	SALAZAR MORAN ARTURO ARMANDO	PERSONA NATURAL	JR. JOSE DE SUCRE N° 1225	ANCASH - HUARAZ - HUARAZ	PETTITORIO - sol naciente apr 010357403
18	020001232	SOCIEDAD MINERA SAN BARTOLOME S.R.L.	PERSONA JURÍDICA	URB. LAS CASUARINAS MZ. B LT 9 - PALMIRA	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA	PETTITORIO - SAN ISIDRO DE CAHUISH 520016811
19	020001831	TINOCO BLACIDO GUILLERMO	PERSONA NATURAL	PSJ. RODOLFO ESPINAR N° 204	ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA	PETTITORIO - SOL PONIENTE 010160812
20	020001849	VILLAFANA RODRIGUEZ ELVIS JORGE	PERSONA NATURAL	AV. GAMARRA N° 773	ANCASH - HUARAZ - HUARAZ	CONCESION - santa dacia apr 010225103